

Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 30 de septiembre de 2025

Número 6886-III

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno y al Congreso de Coahuila de Zaragoza a reformar la Constitución de estado, a fin de homologar el proceso electoral a nivel local con el federal, como medida para fortalecer la participación ciudadana y en congruencia con el principio de austeridad republicana, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del PT
- 4** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE a romper relaciones diplomáticas con el Estado de Israel, debido al genocidio en curso hacia el pueblo palestino en la franja de Gaza, a cargo del diputado Adrián González Naveda, del Grupo Parlamentario del PT

Anexo III-4

Martes 30 de septiembre

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO Y AL CONGRESO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A REFORMAR LA CONSTITUCIÓN DE ESTADO, A FIN DE HOMOLOGAR EL PROCESO ELECTORAL A NIVEL LOCAL CON EL FEDERAL, COMO MEDIDA PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EN CONGRUENCIA CON EL PRINCIPIO DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, A CARGO DEL DIPUTADO RICARDO SÓSTENES MEJÍA BERDEJA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El que suscribe, diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2 fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y al Congreso del Estado a reformar la constitución del estado de Coahuila de Zaragoza a fin de homologar el proceso electoral a nivel local con el federal, como medida para fortalecer la participación ciudadana y en congruencia con el principio de austeridad republicana; conforme a los siguientes:

Antecedentes

1. Un proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.¹

2. El artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases para la organización de los poderes estatales, incluyendo la organización de los procesos electorales locales. Con la reforma constitucional de 2014 al artículo 116, fracción IV inciso a), se establece la obligación a las Entidades Federativas del país para que realicen sus jornadas electorales el primer domingo de julio del año que corresponda, con excepción de los Estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios

federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal.²

Un rasgo distintivo del Federalismo Electoral Mexicano está relacionado con el calendario electoral. Sobre este aspecto Jaqueline Peschard puntualiza:

Con respecto a los calendarios electorales, la facultad soberana de los Congresos en los Estados para fijarlos libremente ha hecho que cada año se realicen en el país al menos siete contiendas políticas en diferentes fechas. Esto no solamente implica mayor erogación de recursos sino someter a los electores a constantes llamados a las urnas, lo que desgasta la capacidad de convocatoria de los partidos y las líneas de comunicación entre ellos y los ciudadanos...”³

La dispersión del calendario electoral en las Entidades Federativas también impacta negativamente la relación entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo, haciéndolas más complejas, e incluso, pudiendo generar un clima de tensión que impide la negociación y los acuerdos parlamentarios.⁴

La homologación de los calendarios electorales de las Entidades Federativas genera un ambiente más propicio para alcanzar acuerdos entre ambos poderes, aprobar reformas y consolidar las políticas públicas del país.

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

1. Las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir:

- a. Diputados federales, cada tres años;
- b. Senadores, cada seis años; y
- c. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, cada seis años”⁵

2. En México, diversas entidades federativas han realizado ajustes a sus calendarios electorales con el objetivo de homologarlos con los federales o con los de entidades vecinas, lo cual ha permitido reducir costos administrativos, evitar la saturación electoral y fortalecer la participación ciudadana.

3. La Zona Metropolitana de La Laguna, integrada por municipios de Coahuila y Durango, constituye un espacio urbano interestatal en el que convergen dinámicas sociales, económicas, de seguridad y movilidad que requieren coordinación legislativa y administrativa para garantizar procesos electorales eficientes.

4. De acuerdo con Data México, la Zona Metropolitana de La Laguna cuenta con más de 1,434,283 millones de habitantes en 2020, distribuidos en municipios de ambos estados, (49.2 por ciento hombres y 50.8 por ciento mujeres). En comparación a 2010, la población en La Laguna creció un 12.8 por ciento.⁶

Actualmente, Coahuila mantiene un calendario electoral distinto al de las elecciones Federales y al de la Zona Metropolitana de la Laguna, lo que dificulta la implementación de estrategias conjuntas en materia electoral y genera mayores costos en la organización electoral.⁷

5. La creación de leyes de coordinación metropolitana entre entidades federativas es una práctica reconocida en la experiencia a nivel local, ejemplo de ello es la Ciudad de México en 2018, que realizó elecciones concurrentes para Jefatura de Gobierno, Congreso local y alcaldías al mismo tiempo que las elecciones federales, Veracruz y Puebla; también reformaron sus Constituciones locales para empatar elecciones de gobernador con las federales. En estos casos, se acortaron o ampliaron de manera transitoria algunos periodos de gobierno para lograr la homologación.⁸ Esto permitió ahorrar costos y facilitó la participación ciudadana, atención de problemáticas regionales compartidas como el transporte, la seguridad, el medio ambiente, agua potable y desarrollo urbano.

Consideraciones

1. Cada proceso electoral implica una fuerte erogación de recursos públicos destinados a la impresión de boletas, la capacitación de funcionarios de casilla, la operación logística y la seguridad al desplegar operativos, lo que supone un gasto recurrente cuando las elecciones locales y federales se realizan en años distintos.

En este sentido, la concurrencia electoral de los comicios representa una medida congruente con los principios de austeridad republicana, al permitir la reducción significativa de costos administrativos y de

seguridad, además de una mayor eficiencia en la fiscalización de los recursos en materia electoral. Esta propuesta no implica la creación de nuevas estructuras burocráticas, sino la optimización de las existentes mediante la homologación y coordinación legislativa.

2. Diversas entidades federativas de la República Mexicana han realizado reformas a sus Constituciones locales con el objetivo de empatar sus elecciones locales con las federales, constituyendo un precedente sólido que demuestran su viabilidad jurídica y política.

3. La coincidencia entre elecciones locales y federales incrementa la participación ciudadana, toda vez que el interés en la renovación de los cargos federales atrae a la ciudadanía a emitir también su voto en los cargos de orden estatal y municipal, reduciendo con ello el fenómeno del abstencionismo que suele presentarse en continuas elecciones.

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza a homologar el proceso electoral a nivel local con el federal, a favor de una cultura democrática y en congruencia con el principio de austeridad republicana.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza a reformar su Constitución local a fin de homologar los procesos electorales locales con el calendario electoral federal, en beneficio de sus habitantes, para fortalecer la participación ciudadana.

Notas:

1 Cámara de Diputados, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 1, [en línea] <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf> [Consultado el 20 de agosto de 2025]

2 Reyes Tépac M., Cámara de Diputados, LX Legislatura, “La homologación de los Calendarios Electorales en las Entidades Federativas de México en los términos de la reforma al artículo 116 constitucional”, 2007, p. 4 <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SE-ISS-28-07.pdf> [Consultado el 20 de agosto de 2025]

3 Ibidem., p. 6

4 Ídem.

5 Cámara de Diputados, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 22, [en línea] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipec/COFIPE_abro_14ene08.pdf [Consultado el 20 de agosto de 2025]

6 Gobierno de México, Data México, Acerca de La Laguna [en línea] <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/la-laguna#population-and-housing> [Consultado el 20 de agosto de 2025]

7 Instituto Nacional Electoral, Calendario Electoral, 2024-2025, [en línea] <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2025/07/Calendario-Electoral-2024-2025-EXT2.pdf> [Consultado el 25 de agosto de 2025]

8 Cfr. Escuela Judicial electoral, Calendario Electoral, por etapa, tema, autoridad, Estado, Elección y Año, [en línea] https://www.te.gob.mx/calendario_electoral/ [Consultado el 25 de agosto de 2025]

Dado en el Palacio de San Lázaro,
el 30 de septiembre de 2025.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SRE A ROMPER RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL ESTADO DE ISRAEL, DEBIDO AL GENOCIDIO EN CURSO HACIA EL PUEBLO PALESTINO EN LA FRANJA DE GAZA, A CARGO DEL DIPUTADO ADRIÁN GONZÁLEZ NAVEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El que suscribe, diputado Adrián González Naveda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo que disponen los artículos 3, numeral 1, fracción XX; 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, y demás relativos y aplicables

del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable soberanía proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

Que la política exterior mexicana vive un momento crucial. El llamado internacional para que cesen las hostilidades en Palestina han alcanzado un nivel prioritario en todo el orbe y nuestro país no puede soslayar este incremento en las tensiones de este conflicto.

Que la Presidenta ha dado pasos contundentes para fijar una postura clara en un ambiente de polarización mundial. Nuestra mandataria ha sido firme en el escenario internacional.

Que, el respeto a la autodeterminación y los derechos humanos de todas las naciones serán torales en la conducción de la política exterior mexicana.

Que, en ese sentido, el 19 de marzo de este año, la titular del Poder Ejecutivo recibió las Cartas Credenciales de la Embajadora de Palestina en México, Nayda R. H. Rasheed. De esta manera, se formalizó y se refrendó el reconocimiento de Palestina como una nación soberana.

Que a la par de este reconocimiento el Gobierno de México, a través la Secretaría de Relaciones Exteriores, emitió la postura sobre el conflicto entre Palestina e Israel:

“El Gobierno de México expresa su gran consternación por la violación del acuerdo del alto al fuego y el reinicio de las hostilidades en Gaza, que han dejado más de 400 víctimas civiles, incluyendo mujeres, niñas y niños.

México condena la pérdida de vidas civiles inocentes y hace un llamado urgente al respeto del derecho internacional humanitario, al cese al fuego que permita el ingreso de ayuda humanitaria a Gaza, la liberación de los rehenes restantes y a retomar las negociaciones para una paz duradera en la región.”

Que, desde el Poder Legislativo debemos emprender acciones, tan contundentes y claras, como las realizadas por nuestra Presidenta. Reforzar la posición de nuestro país frente a la violación sistemática a los de-

rechos humanos de los palestinos es un imperativo categórico.

Que una de estas acciones tiene que ser la manifestación del Estado mexicano para que Estados Unidos de Norteamérica e Israel cumplan con la Resolución 2334/ONU, aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7853ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2016.

Que esta Resolución, “reafirma que el establecimiento de asentamientos por parte de Israel en el territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, no tiene validez legal y constituye una flagrante violación del derecho internacional y un obstáculo importante para el logro de la solución biestatal y de una paz general, justa y duradera.”

Que, es de destacar que la Resolución “exhorta a que se adopten medidas inmediatas para prevenir todos los actos de violencia contra los civiles, incluidos los actos de terror, así como todos los actos de provocación y destrucción...”

Que no puede existir duda alguna que Israel con el apoyo del país norteamericano, viola flagrantemente el derecho internacional. Es impostergable reforzar la postura de México ante el genocidio del pueblo palestino. Sencillamente, no se puede tolerar.

Que, recientemente, países como Francia y Reino Unido se han manifestado a favor del reconocimiento oficial de Palestina y el alto al fuego en la Franja de Gaza.

Que, el presidente francés expresó “la necesidad urgente que la guerra en Gaza finalice y que la población civil sea rescatada. La paz es posible. Necesitamos un cese el fuego inmediato, la liberación de todos los rehenes y una enorme asistencia humanitaria para el pueblo de Gaza”.

Que, por su parte, el Primer Ministro de Reino Unido declaró que el reconocimiento de Palestina se haría “a menos que el gobierno de Israel tome medidas sustantivas para poner fin a la terrible situación en Gaza, alcance un alto el fuego, deje claro que no habrá anexión en Cisjordania y se comprometa a un proceso de paz a largo plazo que ofrezca una solución de dos Estados”.

Que, sin duda los pronunciamientos de dos de los países del G7 son un golpe contra Israel y, por supuesto,

contra el gobierno norteamericano. El llamado es claro y contundente, el genocidio en Palestina tiene que parar de inmediato.

Que, el 8 de agosto, el alto comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Turk, “exigió a Israel que detenga inmediatamente la operación para ocupar la ciudad de Gaza y consolidar su control sobre el enclave palestino.”

Que Turk, sostuvo que la guerra en la Franja de Gaza debe terminar de inmediato. Previó que, de darse la ocupación del territorio palestino se presentaría un desplazamiento forzado de alrededor de 800 mil personas. Una situación inadmisibles para el orden mundial.

Que el 6 de agosto de 2025 la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión emitió un pronunciamiento, que entre otros puntos, exhorta a la ONU a promover y alentar una resolución definitiva que concluya con un alto al fuego y que propicie la autodeterminación y el reconocimiento del Estado palestino.

Que el propósito de este exhorto es, precisamente, que está Cámara Baja coadyuve a redoblar la postura del Estado mexicano de cara al conflicto en Medio Oriente. Resulta absolutamente necesario que se condene la intención de Israel de ocupar definitivamente la Franja de Gaza.

Que es imperativo, que el gobierno israelí detenga el genocidio en curso, decline su intención de ocupar la Franja de Gaza y permita el acceso sin restricciones de la ayuda humanitaria para el pueblo palestino.

Que, en otro orden de ideas, proponemos una acción decidida a favor del pueblo palestino por parte de esta Soberanía: apoyar la postulación de la Dra. Francesca Albanese al Premio Nobel de la Paz.

Que, desde el año 2022 Francesca Albanese, de origen italiano, fue nombrada por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU como Relatora Especial para los Derechos Humanos en los Territorios Palestinos Ocupados.

Que, la Relatora Especial se ha distinguido por su extraordinario papel en la denuncia de las violaciones

sistemáticas del derecho internacional humanitario, y sus principios de distinción, proporcionalidad y precaución, por parte del Estado de Israel. Asimismo, ha calificado con valentía y coraje la situación en Gaza como “un genocidio en curso”, respaldada por evidencias documentadas.

Que, definitivamente, Albanese se ha convertido en la conciencia de la comunidad internacional sobre la tragedia del pueblo palestino.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el ámbito de sus atribuciones, rompa relaciones diplomáticas con el Estado de Israel debido al genocidio en curso contra la población Palestina en la franja de Gaza.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que impulse y promueva ante la Organización de las Naciones Unidas el cumplimiento por parte del Estado de Israel de la Re-

solución 2334 de su Consejo de Seguridad con el propósito de realizar acciones urgentes e inmediatas para detener el genocidio en curso en contra del pueblo palestino.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que impulse y promueva ante la Organización de las Naciones Unidas el ingreso sin obstáculos de ayuda humanitaria integral, alimentos, agua, medicamentos y combustible para la población civil en la Franja de Gaza.

Cuarto. Se exhorta respetuosamente a las y los integrantes de la H. Cámara de Diputados a que, en el ámbito de sus facultades, apoyen la postulación de la Doctora Francesca Albanese, Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en los territorios Palestinos ocupados desde 1967; como aspirante al Premio Nobel de la Paz.

Dado en el salón del pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

Diputado Adrián González Naveda (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura	
Junta de Coordinación Política Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.	Mesa Directiva Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.
Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto. Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/	